

# LA ENSEÑANZA DEL DERECHO POLITICO EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA \*

THE TEACHING OF POLITICAL LAW IN THE SCHOOL OF LAW OF  
THE NATIONAL UNIVERSITY OF CORDOBA

*Ramón Pedro Yanzi Ferreira\*\**

**Resumen:** La teoría del estado y la historia de las ideas políticas no conocieron, en la Facultad de Derechos de la UNC, una enseñanza autónoma sino hasta la creación en el año 1942 de la Cátedra de Derecho Político. El devenir histórico de la enseñanza de esta materia en la Facultad está marcado por los diversos profesores a los que les cupo la responsabilidad de ejercer la titularidad de la cátedra correspondiente. El presente artículo tiene por finalidad dejar testimonio del desarrollo histórico de la enseñanza del Derecho Político en nuestra facultad y de la actuación de los profesores titulares que la llevaron adelante.

**Palabras clave:** Derecho Político - Enseñanza - Facultad de Derecho - Historia.

**Abstract:** The state theory and the history of the political ideas did not know, in the Law School of the UNC autonomous teaching until the creation in 1942 of the Chair for Political Law. The historical development of the teaching of this subject in the Law School is marked by various professors which overtook the responsibility of exercising the ownership of the concerned Chair. This article aims to give testimony of the historical development of the Political Law teaching in our Law School and the performance of the titular professors, who took on.

**Key words:** Political Law - Teaching - Law School - History.

**Sumario:** I. Introducción. — II. La incorporación en 1942 en los planes de estudios de la Carrera de Abogacía de la asignatura *Derecho Político* como disciplina autónoma. Breve análisis de los programas. — III. Los Catedráticos: Obra científica y académica. — IV. Conclusiones.

---

\*Trabajo presentado el día 29 de agosto de 2012 y aprobado para su publicación el 11 de octubre del mismo año.

\*\* Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Catedrático de Historia del Derecho Argentino. Ex Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Director del Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas "Roberto I. Peña" de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Presidente de la Asociación Argentina de Profesores e Investigadores de Historia del Derecho.

## I. Introducción

Esta investigación, que es parte de un trabajo mayor que aborda la historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a través de la historia de sus cátedras, se inicia en 1942 cuando la disciplina que nos ocupa, *Derecho Político* (1), se incorpora como disciplina autónoma (2) al Plan de Estudio de la Carrera de Abogacía.

(1) Cabe recordar que el 28 de febrero de 1834 se creó la cátedra de Derecho Público por decreto del gobernador de la provincia de Córdoba, José Antonio Reynafé. La nueva distribución de materias que plantea el gobernador Reynafé disminuía el estudio de los Derechos Civil y Canónico, incorporando en el cuarto año el Derecho Público que contó entre sus primeros catedráticos a los doctores Santiago Derqui, Agustín Pastor de la Vega, Enrique Rodríguez y Ramón Ferreyra. El primer catedrático, fue entonces el doctor Santiago Derqui, quien se desempeñó como convencional en 1853 y luego Presidente de la Confederación Argentina desde 1860 a 1862. En 1863 se alejó de la Cátedra el doctor Derqui, siendo remplazado por el doctor Agustín Pastor de la Vega.

El estudio de la materia se hacía de la siguiente manera: primer año, Elementos del Derecho Público, Político y de Gentes con el texto *Espíritu del Derecho y sus aplicaciones a la política de organización de la monarquía constitucional* de Albert Fritot, segundo año, derecho constitucional u orgánico con el texto *Curso de Derecho Constitucional* de Benjamín Constant y en el tercer año Economía Política, donde se utilizaría el texto que oportunamente fijara el catedrático. La cátedra perduró hasta el día 3 de marzo de 1841, donde a pedido del Claustro Universitario, fue suprimida por decreto del Gobernador delegado, Claudio Antonio Arredondo.

En 1856 se volvió a dictar Economía Política suprimida en 1841. En el Plan de 1870 se adoptó como texto para el estudio de Economía Política, el Tratado de Courcelle Seneuil o el de Garnier en la última edición. En 1857 fue nuevamente estructurado el Plan de Estudio de la Carrera de Abogacía, incorporando la cátedra de Derecho Constitucional en el cuarto año. Véase YANZI FERREIRA, Ramón Pedro. "La enseñanza del Derecho Público en la Universidad de Córdoba 1834-1999", *Cuadernos de Historia*, Número 12, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas Roberto I. Peña, Córdoba 2002. "Los estudios de la Economía Política en la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba (1834-2007)", *Anuario X*, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2008. "La enseñanza del derecho constitucional y procesal constitucional en la Universidad Nacional de Córdoba. Siglos XIX y XX", *Cuadernos de Historia*, Número 19, Academia Nacional del Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas Roberto I. Peña, Córdoba 2010.

(2) Varios años antes, el 30 de junio de 1907, el primer Catedrático Doctor Santiago F. Díaz había solicitado al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Doctor Justino César, la aprobación del primer Programa de *Historia de las Instituciones Representativas* donde enfatizaba la conveniencia de sistematizar una enseñanza de la ciencia política moderna en los planes de estudio de la carrera de Abogacía. En tal sentido, argumentaba: "Por intermedio del Señor Decano presento a la consideración del H. Cuerpo Académico el programa al que habrá de referirse mi enseñanza, por el presente año en la cátedra de historia de las instituciones representativas que la H. Facultad tuvo a bien confiarme; honor que comprometo del modo más formal toda mi buena voluntad y que agradezco sinceramente. El programa adjunto es exclusivamente profesional. La necesidad de reducir la materia a quince bolillas —por las razones que son conocidas— ha determinado necesariamente en primer término, la reducción de los temas a los que considero absolutamente indispensables en consideración al tiempo en que debe desarrollarse y cumplirse este programa. Sin duda, señor decano, que el título de la asignatura tomado en su sentido general comprende una extensión más vasta de estudios que la señalada en las enunciaciones de aquel, porque si se considera que ella tiene por objeto el examen de todos los hechos que a través de la historia han producido el derecho político moderno, es claro que el programa debiera encaminarse al análisis de la evolución en todos los pueblos y en todas las épocas hasta llegar a la concepción precisa y neta que la

El 23 de marzo de 1907, el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho resolvió incorporar al plan de estudios las nuevas cátedras creadas por el Congreso Nacional: Sociología e Historia del Derecho Argentino, Legislación Industrial y Agraria, Derecho Público Provincial y Municipal, Estadística y Geografía Económica e Historia de las Instituciones Representativas (3), siendo el primer catedrático de esta última asignatura el doctor Santiago F. Díaz (4).

---

*filosofía política moderna tiene de la asamblea representativa, como organismo del gobierno y como alta manifestación del derecho ciudadano. Pero es evidente que considerada desde ese punto de vista, si bien ofrece un amplio horizonte a la investigación científica para largos años de pacientes estudios, resultaría inaccesible para el alumno que, por necesidades del plan general, debe recorrer un corto tiempo, por lo menos las nociones fundamentales de las ciencias sociales y jurídicas. Mi programa se inspira en este concepto. Eso no obstante, los primeros cinco capítulos tienen por objeto un estudio, aunque sea sucinto, de la profunda ley histórica y sociológica que ha presidido a la formación de la asamblea representativa. He creído que correspondida esta cátedra más que a cualquier otra, intensificar y sistematizar un tanto, nociones que andan o que vienen dispersas y por eso mismo difusas para la mente de los estudiantes, procurando con ello descubrir el proceso ascendente de los sistemas políticos, desde los tiempos en que el individuo era considerado como humilde molécula del gran lado que lo absorbía, hasta el concepto nuevo que lo considera como entidad de positivo valor político, con el exponente del voto. Y si esto representa de luego, una suma de ilustración importante es también, —lo he tenido especialmente en cuenta— una benéfica disciplina mental para abordar conscientemente el estudio de la materia que sigue, al propio tiempo que, siendo una gran lección, ha de proporcionar saludable enseñanza de moral política. Las diez bolillas restantes son de especialización de la materia. Cinco de ellas van destinadas al examen de la historia política de los dos pueblos que han ejercido una influencia más notoria en la formación de nuestras instituciones representativas: Inglaterra y Estados Unidos. Y aquí debo advertir al señor decano que si bien el programa no se refiere concretamente a Inglaterra, sus instituciones serán estudiadas al propio tiempo que las de Estados Unidos, como antecedente y como término obligado de comparación. Ha sido preciso este sistema para encuadrar el programa dentro de la extensión que debiera comprender. Es también por necesidades del estudio comparativo y por razón de la forma institucional inglesa y americana, que la bolilla número IX, trata del poder ejecutivo y la bolilla X del poder judicial como progreso de la razón pública sobre los antiguos poderes del rey y del parlamento. Las últimas cinco bolillas se refieren a nuestra historia. Por ahora comprenden la síntesis más precisa del desenvolvimiento político de este país pero la primera reforma de mi programa será para extender esta parte. Por razones análogas a las expuestas con relación a los Estados Unidos e Inglaterra, la bolilla XI se refiere al sistema de gobierno que España implantó en sus colonias, a su comparación con algunas instituciones similares de la metrópoli y a su crítica. Las siguientes señalan los puntos capitales del proceso político argentino con sus vacilaciones y tanteos, terminando con la constitución definitiva del país con la convención de 1853...”.*

(3) Véase YANZI FERREIRA, Ramón Pedro. “Tomás Miguel Argañaraz y la primera planificación académica para la enseñanza de Historia del Derecho en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba”, *Cuadernos de Historia*, Número 17, Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Córdoba, El Copista, 2007, págs. 29-47.

(4) Nació el 1 de mayo de 1879, en la ciudad de Córdoba, hijo de Alejandro Díaz y Agustina Díaz. Casado con Helima Bialet Laprida. Egresó de la Universidad Nacional de Córdoba con el título de abogado. Más tarde obtuvo el grado de doctor en Derecho y Ciencias Sociales en esa Casa. Fue Profesor de las materias Geografía y Filosofía en el Colegio Nacional de Monserrat, en el período 1905-1920. El 17 de Abril de 1907 fue designado Profesor de Derecho Comercial en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Fue Catedrático de Historia de las Instituciones Representativas en esa Unidad Académica hasta el 30 de Septiembre de 1918. El 1 de Octubre de 1918 fue nombrado Profesor de Derecho Marítimo y Legislación Aduanera, convir-

Concluye en los tiempos que corren, al cumplirse la primera década de la reforma curricular ocurrida en el año 2000, por Resolución Número 207/99 de fecha 2 de agosto de 1999, aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

## **II. La incorporación en 1942 en los planes de estudios de la Carrera de Abogacía de la asignatura *Derecho Político* como disciplina autónoma. Breve análisis de los programas**

El 3 de setiembre de 1942 se resolvió modificar el Plan de Estudios, aplicando un nuevo diagrama: primer año, Introducción al Derecho y a las Ciencias Sociales, Introducción a la Filosofía, Derecho Romano I, Derecho Penal I, Economía Política. Segundo año: Derecho Romano II, Derecho Civil I, Derecho Penal II, Finanzas, Derecho Internacional Público. Tercer año: Derecho Civil II, Derecho Comercial I, Derecho Político, Derecho de Minas y Agrario, Derecho del Trabajo. Cuarto año: Derecho Civil III, Derecho Comercial II, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Procesal Civil. Quinto año: Derecho Civil IV, Derecho Público Provincial y Municipal, Derecho Procesal Penal, Derecho de la Navegación, Filosofía del Derecho. Sexto año: Derecho Civil Comparado, Derecho Internacional Privado, Sociología, Historia del Derecho Argentino, Ética, Práctica y Cultura del Abogado.

La reforma incluía la presencia de una nueva materia, el Derecho Político, que por primera vez hacía su ingreso al diseño curricular de la carrera de Abogacía.

Los primeros programas de la materia privilegiaban el estudio de la historia de las ideas políticas, el estudio del poder y las instituciones políticas, las nociones, naturaleza, esencia, funciones y relaciones de *estado, constitución, regímenes y vida política* que comprendía el análisis de las relaciones entre instituciones políticas y poder político, fuerzas políticas individuales y colectivas, grupos de presión, comportamientos políticos, influencias condicionantes de la vida política, su proyección histórica argentina, etc.

La bibliografía indicada señalaba los clásicos textos de Chevallier, Falchi, Gettell, Janet, Sabine, Vedia y Mitre, Burdeau, Dabin, Hauriou, Jellinek, Jiménez de Parga, Heller, Kelsen, Posadas, Rommen, Maritain, etc.

En 1969 cuando la cátedra se encontraba bajo el encargo del Doctor Alfredo Rossetti se reorganiza la consulta bibliográfica a dos textos *fundamentales*: *La teoría del Estado* de Heller y la *Historia de la Teoría Política* de Sabine, indicándose como textos especiales la obra de Prelot, Maritain, Duverger, Sampay, Sánchez Agesta, Xifra Heras, Easton, etc.

---

tiéndose en el primer Catedrático de esa asignatura. Su desempeño docente ejerciendo la titularidad de esa cátedra se extendió con algunas interrupciones hasta el 31 de Mayo de 1923. Miembro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Miembro de número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Dejó una producción bibliográfica, entre ellas: "Hijo del Obrero". *Conferencia leída en homenaje a Monseñor Zenón Bustos, Lisandro Segovia comercialista*. Instituto de Derecho Civil. Córdoba.1941; *Universidad y la Ciencia Política*. Tipografía Cubas. Córdoba.1925.

En 1974 el programa de estudio fue sustancialmente modificado incorporándose unidades de estudio atinentes a la historia de las ideas y la realidad política argentina, con especial espacio a los alcances de la doctrina justicialista.

Los programas de las cátedras de Derecho Político fueron unificados en 1979 cuando las respectivas titularidades se encontraban ejercidas por Alfredo C. Rossetti y Roberto Lousteau Bidaut. Comprendían el estudio de los alcances de la ciencia política, la realidad social y su organización en comunidades urbanas, el nacimiento, génesis y evolución del estado, su naturaleza, elementos, funciones y relaciones, los procesos de constitucionalismo, los regímenes políticos y los mecanismos de ejercicio de la vida política. Básicamente se mantuvo la bibliografía ya utilizada con el agregado de los textos de Zorraquín Becú, Orgaz, Romero Carranza, Roberto I. Pena, Saldías, Ramos Mejía, Carlos Rito Melo, Leopoldo Lugones, Chaneton, Mayer, Ayarragaray, Fustel de Coulanges, Hazard, Croce, Weber, Cassirer, Rossetti, etc.

El esquema de estudio de los programas mantiene hoy básicamente un núcleo de temas centrales que reflejan el desarrollo de la historia de las ideas políticas de los principales pensadores políticos, el estado moderno, estado y sociedad. Globalización y estado, regímenes políticos, ideología y realidad de la democracia. Fuerzas políticas.

La bibliografía se amplió a los textos de Germán Bidart Campos, Carlos Strasser, Floria y García Belsunce, López, Bonetto de Scandogliero, Bernstein, Oszlak, Bobbio, Linares Quintana, Arturo Ponsati, Carlos Fayt, Leibholz, etc.

Con el objeto de adecuar el método de la enseñanza a la nueva realidad que impone el Plan 2000 y que llevó la materia al primer semestre del cuarto año de cursado, las cátedras “A”, “B” y “C” reformularon los contenidos de los programas.

El nuevo programa de la cátedra “A” a cargo del doctor Jorge Edmundo Barbará, se estructura, en tres partes: En primer lugar, el estado, en segundo lugar, los fundamentos ideológicos (pero también socio-históricos) que legitiman el poder estatal encargado de crear, aplicar y ejecutar el derecho positivo; en tercer lugar, el nuevo escenario que supone el orden global y la posición del poder estatal, particularmente en su carácter de decisor del derecho.

En relación a los contenidos de la materia correspondiente a la Cátedra “B” a cargo, en ese entonces, del doctor Gonzalo F. Fernández (5), se encuentran divididos en nueve unidades didácticas. A los contenidos clásicos de “Historia de las Ideas Políticas” y “Teoría del Estado” y “del Poder”, se le agregan otros vinculados con los más recientes avances de la disciplina, que permiten una mejor comprensión de los fenómenos de comunicación, desarrollo y culturas políticas. El cambio más importante que se ha introducido en el programa es la reducción de sus con-

---

(5) A partir del 1 de Abril de 2011, la titularidad de la Cátedra “B” Derecho Político, la ejerce interinamente la Dra. María Susana Bonetto de Scandogliero.

tenidos. Se ha suprimido la unidad correspondiente a la Historia de las Ideas Políticas como así también, la unidad de Historia de las Ideas Políticas Argentinas.

En cuanto al programa de la Cátedra “C” a cargo de la doctora Myriam Consuelo Parmigiani de Barbará, contiene 12 unidades y se encuentra estructurado sobre la base de tres grandes ejes: una primera, *introdutoria*; la segunda, *Teoría del Estado*; y la tercera, *Ideas Políticas*.

Se amplía la bibliografía, agregándose, un número importante de autores, tales como, Aristóteles, Díaz de Landa, García Delgado, Fernández Santillán, Held, Hobbes, Hungtinton, Kamerman, Kymlicka, Lenin, Lijphart, Lipset, Llerena, Locke, Maíz, Mansfield, Manin, Martínez Paz, Marx, Maquiavelo, Meynaud, Miller, Mollinelli, Montenegro, Montesquieu, Negro, Nohlen, O’ Donell, Orlandi, Panebianco, Platón, Parmigiani de Barbará, Picó, Rawls, Rousseau, Sagües, Sartori, Schmitt, Strasser, Touchard, Vallespín, Vanossi, Wolin, etc.

En el nuevo plan de la carrera de Abogacía 207/99 se estableció como contenido mínimo de la asignatura Derecho Político el siguiente: Principales pensadores políticos. El Estado Moderno, Estado y Sociedad. Globalización y Estado. Regímenes políticos. Ideología y realidad de la democracia. Fuerzas políticas.

### **III. Los Catedráticos: obra científica y académica (6)**

Enseñaron la disciplina los doctores Enrique Martínez Paz, Carlos Pizarro Crespo, Ricardo José Nicasio Smith, Enrique Martínez Paz en 1968 nuevamente, Alfredo Rossetti, Roberto Loustau Bidaut, Jorge Barbará, María Susana Bonetto de Scandogliero y Gonzalo Fernández y Miriam Consuelo Parmigiani de Barbará.

#### **Enrique Martínez Paz (h.)**

Obtiene el título de Abogado y más tarde alcanza el grado de Doctor en Derecho con una brillante Tesis Doctoral sobre *La Doctrina de la Supremacía de la Constitución y sus Garantías*, que mereció la calificación de sobresaliente. Más tarde se incorporó con singular entusiasmo a la docencia universitaria en las cátedras de Derecho Político y Derecho Constitucional, también en la Facultad de Ciencias Económicas, donde dictó la Cátedra de Derecho Constitucional y Administrativo y en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Córdoba. Fue incorporado a la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba en calidad de Miembro de Número.

Publicó: *El concepto de estado y su despersionalización; Necesidad del estudio del Derecho Público; El concepto de la República; Esquema de una teoría del Gobierno Representativo*; y sus reconocidos *Apuntes de Derecho Político*, reeditados

---

(6) La cátedra “B” de la asignatura Derecho Político estuvo a cargo como profesor interino al doctor Fernando Alasino hasta el 21 de Octubre de 1988, fecha en que fue aceptada su renuncia por resolución decanal N° 1011/88 y en su reemplazo se lo designó al doctor Aldo J. Cima (h) conforme a lo establecido por Ordenanza 5/88 del H.C.D mediante resolución de ese Cuerpo N° 2, el día 9 de Febrero de 1989.

por la Academia de Derecho, como *Manual de Derecho Político*. Se desempeñó como Consejero del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho durante varios períodos, fue asimismo Director de su Boletín, Secretario y Vicepresidente del Colegio de Abogados, Director de la Sección de Derecho Constitucional del Instituto de Estudios Legislativos de la Federación del Colegio de Abogados y Presidente del Comité Permanente de Derecho Internacional de la Federación Interamericana de Colegios de Abogados, Conjuez de la Cámara Federal de Apelaciones y Ministro del Interior.

### **Carlos Pizarro Crespo**

Egresado como Abogado en 1922 a los 20 años, alcanzó, al año siguiente, el lauro de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Su trabajo de tesis se tituló *Seguridades Reales y Mobiliarias*. Fue Subsecretario de Gobierno, Diputado Nacional y Periodista. En 1928 fue designado Profesor Titular de la Cátedra de Filosofía Jurídica y Miembro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. En tanto, en 1946 le fue confiada la titularidad de la Cátedra de Derecho Político. Un año después se desempeñó como Profesor en Derecho Constitucional y Administrativo, alejándose de la docencia en 1956 por acogerse a los beneficios de la jubilación. El Doctor Pizarro Crespo fue el primer director, del entonces llamado Departamento de Derecho Público, que fuera creado por resolución del 21 de agosto de 1952, años más tarde dicho Centro de Estudios, se convirtió en el Departamento de Ciencias Políticas.

Fue autor de varios trabajos de su especialidad disciplinar entre los que sobresalen: *La Justicia en el idealismo crítico*, 1928; *La equidad y las funciones en el Derecho*, publicado en la Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto; *El orden político y social en la Edad Media*, publicado en el Boletín de la Facultad, en el año 1938; *La conspiración en el Código Penal Argentino*, Conferencia en el Salón de Grados, 1944; *Esencia y naturaleza del estado*, 1946, inédito, ejemplar inédito existente en la Biblioteca de la Facultad; *Estudios de filosofía jurídica de James Goldschmidt*, traducción, notas y comentarios por Carlos Pizarro Crespo y Roberto Goldschmidt, Editorial La Ley, 1947; *El problema de la extinción de los estados y la situación actual de Alemania*, publicado en Revista Jurídica de Córdoba, 1948; *La concepción del Estado en Rodolfo Smend*, Imprenta de la Universidad, año 1949. Finalmente, tiene importancia incluir, dentro de su tarea de producción de material docente los *Apuntes de Derecho Político*, tomados de clases que dictara para guiar preponderantemente el estudio de la disciplina entre sus discípulos. El doctor Pizarro Crespo participó asimismo en importantes seminarios científicos y dictó innumerables conferencias y cursos de posgrado en su área de especialidad, el Derecho Público.

### **Ricardo José Nicasio Smith**

Nació en la ciudad de Córdoba el 11 de octubre de 1909. Ingresó al Colegio Nacional de Montserrat egresando con el título de bachiller. En 1933 obtuvo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el título de Abogado. En 1938, alcanzó

el grado de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Su tesis se tituló: *El descubrimiento y la colonización en el Derecho Indiano. Primeras instituciones jurídicas de la penetración española en Indias*. Fue profesor adjunto de Historia del Derecho Argentino durante el decenio 1937-1947. Durante los años 1937, 1938, 1942 y 1945 se desempeñó como encargado de Historia del Derecho Argentino y a partir del 13 de mayo de 1947 y hasta el 31 de octubre de 1955 ejerció la titularidad de la Cátedra. Fue profesor adjunto y encargado de la Cátedra de Sociología; encargado de la Cátedra de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Fue profesor titular de Filosofía Política de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Fue miembro corresponsal del Instituto de Historia del Derecho Argentino y Americano y Miembro correspondiente del Instituto Argentino de Filosofía Jurídica y social. Fue Presidente de la Junta Provincial de Historia de Córdoba en el período 1942-43. Fue miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Ejerció la Dirección del Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Fue Director honorario fundador del Archivo Histórico de Córdoba. Miembro de número de la Academia Argentina de sociología. Fue Subsecretario de Instrucción Pública de la Provincia de Córdoba y Prosecretario de la Municipalidad de Córdoba. Vocal de la Excelentísima Cámara Correccional de Córdoba y Vocal de la Excelentísima Cámara tercera en lo Criminal de Córdoba. Fue Director del Colegio Nacional Deán Funes y Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Colaboró en numerosos artículos en revistas, diarios y publicaciones periódicas.

Entre su producción bibliográfica en el cultivo de la materia se destacan: *El descubrimiento y la colonización en el Derecho Indiano. Primeras instituciones jurídicas de la penetración española en Indias*, (tesis doctoral), 1938; *Régimen legal de la Metrópoli para el hombre americano*, 1937; *El historicismo dogmático*, 1940; *Momento histórico de la autonomía del Derecho obrero en Argentina*, 1940; *Función de la Historia del Derecho Argentino de las Ciencias Jurídicas*, 1942; *Un humanista al servicio del imperialismo. Juan Ginés de Sepúlveda 1490-1573*, 1942; *Aportaciones al estudio de la Historia del Derecho en la Argentina*, 1942; *Sobre los estudios histórico - jurídicos en Argentina. Premisas de un historiador contemporáneo del Derecho*, 1941; *La conciencia histórica argentina y la Sociología contemporánea*, 1950; *La conciencia histórica argentina y la Historia del Derecho*, 1950; *Líneas históricas y perfiles jurídicos*, 1952. Falleció el 13 de octubre de 1976.

### **Alfredo Rossetti**

Nació en Córdoba el 1 de abril de 1927. Casó con Amalia Valle Guzmán. Fue padre de cinco hijos: Miguel, Susana, Victoria, Andrés y Juan Pablo. Se graduó como Bachiller en el Colegio Nacional de Montserrat, en 1944 y como Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 1949. Obtuvo asimismo el título de Traductor en Letras de Inglés, en la Escuela Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba en 1974. Master of Comparative Jurisprudence, Escuela de Derecho, Universidad de New York, 1955.



Comenzó su carrera docente como Profesor del Colegio Nacional de Montserrat, en el mes de abril de 1954. Fue asimismo Profesor de la Escuela Superior de Lenguas, de la Universidad Nacional de Córdoba, designado en el mes de abril de 1956 y Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, cuya titularidad por concurso alcanzó, el 5 de Diciembre de 1960. Obtuvo el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Córdoba, por su tesis *Democracia y Futuro*, calificada con sobresaliente, defendida públicamente el 19 de diciembre de 1963.

Fue incorporado como Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, por resolución del 13 de diciembre de 1972, efectivizada el 27 de agosto de 1973. Fue distinguido con importantes premios, tales como el Premio Universidad, Diploma y Mención Especial, otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, en el año 1950. Fue becado por el Instituto de Educación Internacional para realizar estudios de Derecho en los Estados Unidos en el mes de Junio de 1951, por la Universidad de Nueva York para realizar estudios en el Interamerican Law Institute en el mes de Julio 1951. Ocupó importantes cargos universitarios entre los que se cuentan: Director de la Escuela Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 27 de junio de 1958 hasta el 15 de junio de 1975, fecha en que renunció, Consejero de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, elegido por el período octubre de 1961 a octubre de 1964, por el período abril de 1970 a abril de 1972, fecha de su renuncia, el 28 de diciembre de 1972. Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, elegido por el período octubre 1962 a octubre de 1963 y reelegido por un nuevo período: octubre de 1963 a octubre de 1964. Fue Miembro de la Asociación Argentina de Ciencia Política, por designación del 16 de agosto de 1961, de la American Society for Political and Legal Philosophy, por designación del 26 de noviembre de 1962. Fue condecorado con la Gran Cruz de Caballero Oficial de la Orden al Mérito de la República Italiana, el 28 de julio de 1965.

Entre sus obras se destacan: *El ideal de Mayo en la tradición argentina*, Córdoba, 1951; *Torts: A New York Word or a new Concept for the Continental Jurist?*, Tesis presentada en la Universidad de Nueva York para optar al título de Master of Comparative Jurisprudence (con felicitación del Tribunal), 1952; *The Purpose and the Necessity of Comparative Law*, en The Bull, 1953, Volumen 34, N° 23; *Subsidiary Corporations under the Civil and the Common Law*, en colaboración con Ethan D. Aleya y Ricardo Zúñiga, 1953; *El concepto de constitución en la doctrina contemporánea*, un volumen, prólogo de Enrique Martínez Paz, XV y 230 páginas, Córdoba, 1962; *Carl Schmitt y la unidad del mundo*, en el Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, año XXVII, octubre-diciembre, 1963, págs. 9-30 – Separata c/f 1964; *Representación y técnica democrática*, en Lecturas Jurídicas, N° 21, octubre-diciembre de 1964, México, págs. 15-21, Separata con igual fecha; *La filosofía política de Jacques Maritain*, en el Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, año XXIX, enero- septiembre de 1965, n° 1-2, págs. 9-72. Separata c/f. 1966; *El problema de la democracia*, un volumen, 302 páginas, Dirección de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1966 – 2° edición; *Opinión pública y liber-*

*tad de prensa*, un volumen, 48 págs., Córdoba, 1970; *Análisis político de la década de 1960-1969*, en el Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, año XXXIII, enero-diciembre de 1969, n° 1-5, págs. 9 y ss. Separata c/f 1970; *Un economista al Servicio de la Libertad* a propósito del libro *Nuestra civilización cristiana y occidental*, de Manuel Tagle, en el Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, año XXXIV, enero-diciembre 1970, n° 1-5, págs. 537-540; *Manuel Río y su obra de filósofo jurista* a propósito del libro de Manuel Río, *La Esencia del Derecho, La Justicia, La Ley. Gramática Filosófica del Derecho*, en el Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Año XXXV, enero-diciembre 1971, n° 1-5, págs. 348-357.

### **Roberto Loustau Bidaut**

Abogado graduado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, donde obtuvo posteriormente el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. En 1962 fue designado Profesor de Derecho Político, en calidad de Profesor Adjunto, por concurso, accediendo luego a la titularidad de la Cátedra. Fue Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba. Fue Vicedirector y luego Director del Instituto de Derecho Político. Fue Miembro correspondiente del Instituto de Derecho Constitucional y Político de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata. Miembro Titular de la Sección de Derecho Político del Instituto de Estudios Legislativos de la Federación Argentina de Colegios de Abogados de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, de la Asociación Argentina de Ciencias Políticas, de la International Political Science Association, con sede en Ottawa, Canadá y de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho.

Fue Vicepresidente del II Encuentro Argentino de Profesores de Derecho Político organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Rosario en el año 1984. Ocupó diversos campos de la función pública entre los que se destacan: Prosecretario de la Convención Nacional Constituyente reunida en Santa Fe en 1957, elector de Gobernador y Vice de la Provincia de Córdoba en 1963, Subsecretario de Gobierno de la Provincia en el período 1963/1966, Presidente del Encuentro de Cortes y Superiores de Provincias celebrados en la ciudad de Córdoba en el año 1985, Presidente del Superior Tribunal de Justicia en los períodos 1984-1985-1986, y en los años 1990-1995. Pronunció conferencias en distintos foros y participó en congresos y jornadas de su especialidad, siendo relator en varios de ellos, al igual que de distintas reuniones de Corte y Superiores Tribunales de Provincia. Además es autor de diversos trabajos entre los que cabe mencionar: *El Concepto de Soberanía y su crítica* (inédito); *Consideraciones sobre el Parlamentarismo* (inédito); *La Escuela Jurídico Político de Córdoba: la influencia del pensamiento de Carlos Pizarro Crespo*.

### **Jorge Edmundo Barbará**

Nació en Córdoba, está casado con Myriam Consuelo Parmigiani y tiene tres hijos. Graduado de Abogado en 1971 obtuvo en 1982 el Doctorado en Derecho y

Ciencias Sociales en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba con una Tesis Doctoral: *Divisiones y Contenido del Principio de División de Poderes*. Posteriormente, realizó estudios de postgrado en la Universidad de Tubinga (Eberhard-Karls-Universität Tübingen), de la República Federal de Alemania, en el área de Derecho Constitucional y Ciencia Política, becado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (Deutscher Akademischer Austauschdienst DAAD) para la especialización académica en el campo de las Ciencias Jurídicas y Sociales. Fue Decano de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba. Se desempeña asimismo como Profesor Titular por concurso en la Cátedra de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor Titular de Historia del Pensamiento Político, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales y Profesor Titular de Introducción a la Ciencia Política y a las Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales ambas de la Universidad Católica de Córdoba.

Llevó a cabo importantes actividades de postgrado entre las que se destacan: 1976: Docente en la Escuela de Sociología para Graduados “Sociología Especial (Política)”, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. 1992: Docente en el Curso Análisis Político, Maestría en Políticas y Estrategias, Centro de Estudios Avanzados (UNC). 1994: Docente en el curso de postgrado “Control y Gestión de Políticas Públicas”, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Buenos Aires. 1996: Proyecto y Dirección del Seminario para graduados sobre “Resolución de Conflictos y Mediación”, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Católica de Córdoba. 1996: Docente en el curso de actualización de postgrado “Privatizaciones en la República Argentina”, Secretaría de Postgrado, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba. 1997: Director Docente del Seminario “Las Transformaciones de las Relaciones Estado-Sociedad”, Cátedra A Derecho Político, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. 2000: Director, expositor y crítico en el Seminario “Globalización y Derecho”, Departamento de Postgrado, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Vaqueiras, del 6 al 8 de octubre del 2000. 2002: Director del Curso de Especialización en Derecho Público, área Derecho Político, organizado por la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para ser dictado en Santa Rosa de La Pampa, La Pampa.

Ha publicado: *La teoría de la captura de los entes reguladores. El caso del sistema postal o de correos*, Revista La Ley, Año LX, 1966, nro. 206; *El Estado post privatizador: De la decisión general a la decisión especializada*, Revista La Ley, Año LX, 1966, nro. 81; *Globalización, soberanía dividida y privatizaciones. En el colectivo Argentina: alternativas frente a la globalización*, Editorial San Pablo, 1999; *Globalización y la división de la soberanía*, Revista Contribuciones (1/99: Estado actual de los procesos de integración), CIEDLA, Konrad Adenauer-Stiftung, 1999; *Las privatizaciones. Fundamentos legitimadores*, Ídem, 2/99; *Privatización y participación*, Ídem, 4/00; *El Camino de la Reforma Pendiente: Criterios Constitucionales para*

*el control social en la regulación*, presentado en el VI Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, realizado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el mes de noviembre de 2001; *Riesgos de la politización del Poder Judicial*, publicado en el libro "Reflexiones de un Periodista", del periodista Ricardo Fonseca, Editorial Narvaja, 2001; *República Argentina: Ruptura de Contratos Sociales y la cuestión de Entes Reguladores independientes*, CLAD, 2002.

Ha participado con entrega de trabajos y ponencias en importantes Congresos, Reuniones y Simposios. Es miembro del Instituto de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Asociación Internacional de Ciencia Política (IPSA), de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP), de la Comisión Directiva del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI) Córdoba, del Consejo Académico de la Universidad Católica de Córdoba (UCC), del Instituto Argentino-Chileno de Cooperación, con sede en la Academia Nacional de Derecho. Ocupó cargos políticos y de administración pública entre los que se destacan: Subsecretario y Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Córdoba, ocupó la Intendencia Municipal de Córdoba en cuatro oportunidades. Asesor del Sr. Subinterventor de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) en temas de naturaleza jurídica. Interventor en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL), Vocal Director de la Comisión Nacional de Correos y Telégrafos, Ente regulador y de control del sistema postal y telegráfico de la República Argentina, designado por el Poder Ejecutivo Nacional, según decreto 1163/93. Designación renovada por Decreto del Poder Ejecutivo en el año 1994, Representante por la Comisión Nacional de Correos y Telégrafos en la Reunión Anual del Consejo Consultivo de la Unión Postal Universal, Berna, Suiza, Profesional consultado por el Secretario de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación sobre el Anteproyecto del texto ordenado del Sector Postal y el proyecto licitatorio para la concesión de ENCOTESA, Miembro de la Comisión Ejecutiva de la Unidad Ejecutoria designada por el Poder Ejecutivo provincial para la reglamentación de la Ley 8835/00 ("Carta del Ciudadano") de la Provincia de Córdoba, Consejero Titular del Consejo de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Miembro de la Sala Laboral, Contencioso-Administrativo y Electoral del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, Conjuer del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. Uno de Córdoba, designado por Acuerdo Nro. 12/99 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. Uno de Córdoba, Convencional Constituyente de la Reforma de la Constitución de la Provincia de Córdoba y Miembro de la Comisión Redactora del nuevo texto de la Constitución de la Provincia de Córdoba, Integrante de la Mesa de Concertación sobre Reforma Política convocada por el Gobierno Nacional, presidida por el Sr. Ministro del Interior, realizada en la ciudad de Buenos Aires y en el ámbito de la Iglesia Católica. Asimismo, durante su gestión como Decano de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales se creó el Instituto de Investigación y Análisis Político dependiente de dicha unidad académica, en tal carácter dirigió y coordinó la reforma del plan de estudios de las carreras de Ciencia Política y de Relaciones

Internacionales, aprobado para su implementación a partir del año 2000 organizó el Curso Anual de Formación de Dirigentes Políticos y Sociales durante el año 1998 y organizó y presentó el proyecto de Maestrías sobre Ciencia Política y sobre Relaciones Internacionales.

### **María Susana Bonetto de Scandogliero**

Es Abogada y Doctora en Derecho y Ciencias Sociales por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Su Tesis Doctoral se tituló: *La construcción de la Democracia, un análisis comparativo de discursos teóricos*. Posee asimismo el grado de Abogada con Especialización en Política Social. En 1998 fue categorizada II en el Programa de Incentivos para Docentes-Investigadores del Ministerio de Educación de la Nación. Es Profesora Titular por Concurso de la Cátedra de Teoría Política en la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesora por contrato de las asignaturas: Introducción a la Ciencia Política, Teoría Política I y de Taller de Investigación II, dictadas todas en el Instituto Académico - Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María. Es Directora y Profesora de la Cátedra de Teoría Política en la Maestría en Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba. Profesora Titular de Derecho Político, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Fue Profesora Titular de Derecho Político en la Carrera de Abogacía del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Rioja, Años 1995-2001. Profesora Titular de Ciencia Política, Teoría Política, Regímenes y Sistemas Políticos Comparados y Análisis Político en la Carrera de Ciencia Política del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Rioja, durante los años 1998-2000.

Dirige la Maestría en Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba. Durante los años 1997-98-99 dirigió la Maestría en Relaciones Internacionales de la Secretaría de Postgrado Universidad Nacional de la Rioja. En 1988 fue designada Coordinadora del Departamento de Coordinación Docente del área de Derecho Público y Vicedirectora y luego Directora, del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales ambos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Fue Consejera por el Claustro Docente, en representación de los Profesores Titulares en el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el período 1995-96. Coordinadora de Área CEA, Área de Historia y Política Contemporánea, Año 2000, Coordinadora del Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María. Ha dirigido significativos equipos de investigación gran parte de ellos subsidiados.

Entre su producción bibliográfica en el área de su especialidad, sobresalen: *La Construcción Dependiente del Estado Argentino y su Proyección en la Comunidad Nacional. En América Latina Local y Regional*, publicación del Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Varsovia, año 1992 (en colaboración); *Curso y Cultura Política en la Transición Democrática Argentina*, Centro de Estu-

dios Latinoamericanos, Aarhus Universitet, Dinamarca, 1993 (en colaboración); *Las Construcciones Político-Legales de la Democratización en Argentina. La Estrategia del Desconcierto* (en colaboración) en Oñati, Proceedings N° 20; *Derecho y transición democrática. Problemas de gobernabilidad*, 1995; *La Gobernabilidad y la Democracia en Latinoamérica* (en colaboración), en Memorias Del III Congreso Latinoamericano de la Universidad de Varsovia, Tomo II, Series Estudios y Memorias, Varsovia, 1996; *El Discurso Sobre el Trabajo en la Argentina en Costos Sociales de las Reformas Neoliberales en América Latina*, Anita Ron C. Banko (Coord.) García S.R.L., Caracas, Venezuela, 2000; *Las Transformaciones en el Mundo del Trabajo: La Reconfiguración del Sujeto Trabajador* en "Crítica Jurídica" Revista Internacional de Política, Filosofía y Derecho, número 17, Año 2000 (en colaboración); *Manual de Historia de las Ideas Políticas*, Vol. 1, *Historia de las Ideas Universales*, Norte, Buenos Aires, 1989; en colaboración asimismo ha publicado, entre otros: *Concertación y Consolidación Democrática*, Carlos Juárez Centeno y María Susana Bonetto, Comp. Advocatus, Córdoba, 1990; *La Cultura Política Democrática en Argentina. Análisis de la Legislación Sindical*, en: *El Derecho en la Transición de la Dictadura a la Democracia: La Experiencia en América Latina*, Enrique I. Groisman Comp. Tomo Biblioteca Política Argentina, Centro Editor de América Latina. Buenos Aires, 1990 (Publicación colectiva); *Cuadernos de Política*, realizado en colaboración con María T. Piñero, Advocatus, Córdoba, Junio de 1996; *Temas de Historia de las Ideas Políticas*, Bonetto - Juárez Centeno, Advocatus, 1997; *Notas sobre Teoría del Estado*, Advocatus, 1998, en colaboración; *El Conocimiento de la Política*, Bonetto M. S. y Piñero M. T. Editorial Advocatus, Córdoba, 2000; *Las Transformaciones del Estado de la Modernidad a la Globalización*, en colaboración con M. Teresa Piñero, Advocatus; *Argentina otro País* (en coautoría), Editorial Advocatus, Córdoba, Mayo 2002. Entre su producción monográfica sobresale: *El Poder Legislativo en la Planificación Estatal*, publicado en el Diario Jurídico del 23 de octubre de 1983, en colaboración; *Informática y Poder Legislativo*, publicación efectuada en el Congreso Nacional de Informática Jurídica, Norte, Buenos Aires, 1987, en colaboración; *Cultura Política, Teoría y Praxis*, Imprenta de la U.N.C, 1989, en colaboración; *La Concertación Económico - Social en un Contexto de Crisis en Concertación y Consolidación Democrática*, Advocatus, 1990. Entre sus artículos son dignos de mención: *La Opción de la Ideología en la Década del 90* en La Voz Del Interior, Domingo 13 de enero de 1991; *El Discreto Encanto de la Socialdemocracia*, en La Ideología Contemporánea, María S. Bonetto y Carlos Juárez Centeno, comp., publicación del Departamento de Graduados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Advocatus, 1992; *Los Derechos Humanos en la Transición y Consolidación Democrática*, Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 1, en colaboración; *Representaciones Neoliberales en el Discurso Nacional Pulista*, Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Año 1993, en colaboración; *La Construcción Dependiente del Estado Argentino y sus Proyecciones en la Comunidad Nacional*, en América Latina Local y Regional, publicación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, Ed Advocatus, Córdoba, 1991 (en colaboración); *Discurso y Cultura Política*

*en la Consolidación Democrática Argentina. Las Palabras de Menem*, Revista de "Estudios", Centro de Estudios avanzados de la U.N.C. N° 2, Primavera de 1993, en colaboración; *Teoría Crítica del Derecho*, Revista "Estudios", Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, Otoño de 1994, en colaboración; *Aproximaciones a un discurso alternativo*, Revista "Acto Social", en colaboración, 1994; *Transformaciones Políticas y Fragmentación Cultural*, Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, la Universidad Nacional de Córdoba Año 1994, en colaboración; *Reflexiones Políticas sobre las Transformaciones en el Mundo del Trabajo*, Anuario Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, Año 1994; Texto Introducción, Sección Relaciones Internacionales, en colaboración, Anuario del Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, Año 1994; *Discurso y Sociedad: Nuevas Perspectivas sobre el Discurso Político*, Revista de la Universidad Blas Pascal, Abril de 1995, en colaboración; *Cuadernos N° 1 de Derecho Político: Teorías Políticas Contemporáneas*, Cátedra "B", Advocatus, Córdoba, 1995, En colaboración; *Cuadernos N° 2 de Derecho Político: Estado y Derecho*, Cátedra "B", Atenea, Córdoba, 1995, En colaboración; *Cuadernos N° 3 de Derecho Político: Ideologías Modernas. Procesos de Evolución*, Cátedra "B", Advocatus, 1995, En colaboración; *Cuadernos N° 4 de Derecho Político: Formas Históricas de Organización Político-Estatal*, Advocatus, 1995, en colaboración; *Interdisciplinas, Investigación y Nuevos Objetos. Teoría, Política Y Análisis del Nuevo Discurso* (en colaboración), en Actas de las Primeras Jornadas Interdisciplinarias en Humanidades y Ciencias Sociales, Córdoba, octubre de 1996; *En torno a la Democracia. El Discurso de los Partidos Políticos en la Reforma Constitucional Argentina*, en el Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Primer semestre, año 1997; *Política y Desarrollo Sustentable*, en la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Primer semestre, año 1997; *Algunos Interrogantes sobre la Democracia en el Contexto de la Globalización*, Anuario de la Maestría en Relaciones Internacionales del CEA, Edit. Advocatus, 1998; *Algunos Interrogantes sobre la Democracia, el Estado y la Ciudadanía en el Contexto de la Globalización*, en Revista de la Facultad de Derecho Vol. 6 Año 1998, Edit. Lerner, Córdoba; *Discurso Político y Transformaciones Sociales*, en Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C.; *Sobre la Identidad de los Trabajadores. Transformaciones del Discurso de la Elite Política (1994-1996)*, en Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; *El Discurso sobre La Globalización en las Elites Políticas Argentinas*, en Revista Temas de Ciencia y Tecnología, Publicación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, Abril del 2001; *El Discurso de la Elite Política Argentina sobre la Globalización* (en colaboración) en Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica "Cambio Social y Derecho Debates y propuestas sociológicas en los Inicios del Siglo XXI" Noviembre del 2001; *Discursos Políticos y la Ley de Nuevo Estado: Representaciones en el Debate Legislativo* (Córdoba 2000) en el Anuario VI del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Año 2002 (en colaboración); *Las Transformaciones de la*

*Democracia en el Contexto de la Globalización* en el Anuario de la Maestría de Relaciones Internacionales, CEA, 2002.

Ha coordinado y dirigido grupos de estudio, estudios de postgrado, seminarios de especialización, programas de estudio sobre temas de su naturaleza disciplinar en universidades argentinas y extranjeras y centros de capacitación científica. Ha asistido con presentación de trabajos a seminarios y reuniones científicas internacionales y nacionales. Ha sido distinguida con los Premios Universidad, años 1992 y 1994 de la Universidad Nacional de Córdoba; Distinción Académica otorgada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Año 1997. Es Miembro, en calidad de investigadora, del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Comisión Organizadora del Post Congreso Mundial de Ciencia Política Jornadas de Ciencia Política: Estado, Sociedad y Administración en una Perspectiva Comparada, organizada por el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba y el Departamento de Graduados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, 1991. Representante de la Universidad Nacional de Córdoba en el XV Congreso Mundial de Ciencia Política, realizado en la ciudad de Buenos Aires del 21 al 25 de julio de 1991. Es Miembro de la Sociedad Argentina de Análisis Político, de la International Political Science Association, del Grupo de Trabajo, Derecho y Sociedad de Clacso-Cisea desde 1989, de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho, Miembro Co-Organizador de las Conferencias-Debate sobre “Las Relaciones entre Italia y Argentina 1945-1950” y “El origen de la idea de Europa” realizadas por la Escuela de Historia y la Maestría en Relaciones Internacionales, Septiembre de 1999, Miembro Organizador del Curso de Postgrado “Identidades, Cambios y Globalizaciones”, Secretaría de Relaciones Internacionales y C.E.A - U.N.C, Año 2000; Miembro Organizador del Seminario “Relaciones Internacionales, Jerusalén y el Medio Oriente”, Secretaría R.R.I.I. y Centro de Estudios Avanzados, Año 2000, del Seminario “La Teoría de las Relaciones Internacionales y la Sociedad Internacional ante el Siglo XXI” Secretaría R.R.I.I. y C.E.A. Año 2000 y Representante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ante el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de la Universidad de Oñate y ante la Universidad de Helsinki, etc.

### **Gonzalo F. Fernández**

En 1966, obtuvo el título de abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. En 1982, alcanzó el grado de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la misma Universidad. Su tesis se tituló: *Democracia, Estabilidad y Desarrollo Político en América Latina*, calificada de sobresaliente. Se graduó, asimismo, como Master of Art en Gobierno y Administración Pública, grado otorgado por la Escuela de Gobierno y Administración Pública de la “American University”, Washington, DC, Estados Unidos, el 30 de agosto de 1968. Desde 1995 se desempeñó como Profesor Titular Interino de Derecho Político en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, alcanzando en el año 2000 la titularidad por



concurso. Es Profesor Consulto de esa Casa de Altos Estudios. Asimismo fue profesor de la asignatura “Aspectos Sociales y Políticos del Desarrollo” en el Curso de Administración de Empresas Públicas durante los años 1978, 1979, 1980, 1981 y 1982 en la Escuela Interamericana de Administración Pública (Fundación Getulio Vargas), Río de Janeiro (Brasil).

Ha publicado: *Democracia, Estabilidad y Desarrollo Político en América Latina*, Buenos Aires, 1985, Editorial Pleamar, 267 págs. (Tesis doctoral); “Social-Cristianismo”, capítulo del libro *La Ideología Contemporánea*, Advocatus, 1991; “Defensor Del Pueblo: ¿Una Institución Diferente y Útil?”, artículo publicado en la Revista del Colegio de Abogados de Córdoba, Nº 25, Año 1988; *Prensa y Democracia - Distorsiones y Peligros*, Ponencia presentada al Segundo Congreso Nacional de Ciencia Política organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político, Mendoza, 1996; *Actualidad del Pensamiento Político Español del Siglo XVI*, ponencia presentada en el V Congreso Nacional de Hispanistas; *El Hispanismo al final del Milenio*, Córdoba, 1998, ponencia seleccionada y publicada en las Actas del Congreso; “El Futuro del Estado y la Democracia”, artículo publicado en el Boletín del Departamento de Derecho Público, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C., año 2000. Se ha desempeñado como Diputado provincial de Córdoba, durante el período 1987-1991. Fue Asesor en la Convención Reformadora de la Constitución de la Provincia de Córdoba, en enero-abril de 1987 y Observador de la Organización de Estados Americanos a las elecciones de la República de El Salvador, año 1991. Ha sido panelista de cursos de postgrado y ha participado en Jornadas, Simposios, Congresos y eventos científicos en el área de su especialidad.

### **Miriam Consuelo Parmigiani de Barbará**

Nació el 12 de febrero de 1948 en la ciudad de Córdoba. Contrajo matrimonio con el doctor Jorge Edmundo Barbará. En 1971 se graduó de Abogada. En 1988 obtuvo el grado de Doctora en Derecho y Ciencias Sociales en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al defender su tesis doctoral titulada *El modelo tecnocrático*. Posee conocimientos de los idiomas alemán e italiano. Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (C.I.J.S) y Profesora Titular por concurso de la asignatura Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Docente Investigadora Categoría I del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores de las Universidades Nacionales. En la Secretaría de Postgrado de esa Unidad Académica se desempeña como Profesora Estable del Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales y de la Maestría en Sociología. Es miembro del Consejo Académico Asesor de la Maestría en Sociología, Profesora Estable de la Diplomatura en Derecho Municipal y de la Diplomatura en Diplomacia Contemporánea. Profesora estable del Doctorado en Demografía de la Facultad de Ciencias Económicas. Miembro del Comité Académico de la Maestría en Políticas y Gestión del Desarrollo Local, en el Centro de Estudios Avanzados. Es Miembro Titular de la Asociación Argentina de Derecho Político, Vocal de la Mesa Ejecutiva de la Asociación Argentina de Derecho Político, Miembro de la Asociación Argentina de

Estudios sobre Administración Pública (AAEAP) y Miembro del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). Miembro Fundador de la Asociación Argentina de Derecho Político y Miembro de la Comisión Promotora de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Político, en el período 1994-2001 formó parte de la Asociación Internacional de Ciencia Política (IPSA). Entre los años 1991 y 2000 fue Miembro de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP). Entre 1977 y 1982 fue Miembro del Instituto de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Obtuvo numerosas distinciones, entre las que sobresalen: Reconocimiento de “jerarquía y calidad académica” por Resolución Decanal 447/95, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, 1995; Premio por Actuación Académica Destacada, otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, años 1994/95 (Res. HCS nro.475/95), 1995; Distinción Académica “por dedicación y esfuerzos ejemplares al servicio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba”, otorgada por esta unidad académica, 1997; Felicitaciones “por la meritoria labor del equipo de trabajo” a la Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Abogacía y a la Comisión Redactora del Informe Final de Autoevaluación, que integró como Coordinadora y Miembro, respectivamente, Res. HCD N°105/99, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 1999; Reconocimiento de “los antecedentes y trayectoria en la disciplina científica que es de su competencia” en la designación como asesor en la Comisión Ad-Hoc de Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales para la consideración de becas por el Directorio de CONICET (Res. N°2088/00), 2000; Premio “Al Mérito Federal” por la autoría del libro Estado, Sociedad y Región, otorgado por el Instituto de Federalismo de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, 2002; Distinción Académica por treinta años de servicios a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Córdoba, 2004; Reconocimiento académico por el dictado del Curso Opcional “La Reforma del Estado y la Reforma Política”, otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Córdoba, 2008.

Entre sus publicaciones se destacan: *La relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en la Planificación*, en Encuentro de Ciencia y Técnica Constitucional (compilación de trabajos del Tercer Encuentro Argentino de Profesores de Derecho Constitucional - Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales), 1977; *El rol del Poder Legislativo en la Planificación del Estado*, en Diario Jurídico (Fallos y Doctrina), Año 6, nro. 357, Córdoba, octubre de 1983; *Pobreza y Marginalidad en un Contexto de Crisis: La Percepción de los Influientes de la Ciudad de Córdoba* (en colaboración con Díaz de Landa, Pelaez, Leaniz). Documento de Trabajo- IIAP- UCC, 1991; *The business and the community power structure in a large argentinian city, from the authoritarian to the democratic regime* (en colaboración con Díaz de Landa, M.), Abstract del XVIth World Congress of the International Political Science Association (IPSA), Berlín, 1994; *Nacionalismo* (en el colectivo: La Ideología Contemporánea, Advocatus, Córdoba, 1992) nueva vers. correg. en Cuaderno Nro.3 de Derecho Político, Advocatus, Córdoba,

1995; *Entre la diferenciación sistémica y la recuperación del actor: El enfoque de redes*, resumen en Publicación Especial Número 7 – Resúmenes de Ponencias, II Congreso Nacional de Ciencia Política, SAAP, Mendoza, pág. 117, 1995; *En lo pequeño y lo pobre...Que pasa con la salud? Un estudio sobre la descentralización en salud en Comunas de la Provincia de Córdoba* (en colaboración con Díaz de Landa, M.) Alveroni, 1996; *Nacionalismo*, Advocatus, 1996; *Sociedades diferenciadas sin conducción política?: Un aporte para la discusión desde el interés empírico*, Anuario III del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 13 págs., 1996; *Influencia política y desarrollo económico local. Estudio comparativo de dos localidades de la Provincia de Córdoba* (en colaboración con Díaz de Landa, M.) en *Hacia un nuevo modelo de gestión local*. FLACSO, CBC/UBA, UCC, 1997; *Redes de influencia política, poder y desarrollo local. Estudio comparativo de dos localidades de la Provincia de Córdoba*, (en colaboración con Díaz de Landa, M.) en *Hacia un nuevo modelo de gestión local*. FLASCO, CBC/UBA, UCC, 1997; *Fragmentación sindical y persistencia o cambio de valores*, (en colaboración con Ciuffolini M.A.), Anuario IV del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 1998; *La estructuración del poder político en Córdoba 1940-1990*, (en colaboración con Díaz de Landa, M.) en *Ciencias: Presencia y continuidades*, Academia Nacional de Ciencias, Instituto de Derecho Público, Ciencia Política y Sociología, Buenos Aires, 1999; *La construcción de lo público: Orientaciones y valores en conflicto en la decisión de una política pública*, (en colaboración con Ciuffolini M.A.) Revista Administración Pública y Sociedad, Nro.11, Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), UNC, 1999; *Autoevaluación de la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Córdoba* (en colaboración con Lista C., Aspell M. y Gómez del Río M.E.) Ciencia, Derecho y Sociedad, Serie Estudios y Documentos Institucionales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC, 1999; *Monitoreo Nuevo Plan de Estudios – Carrera de Abogacía* (en la colaboración con Gómez del Río, M.E.) Ciencia, Derecho y Sociedad, serie Estudios y Documentos Institucionales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC, 2001; *Estado, Sociedad y Región – Un análisis Neoconstitucional de la Región Centro de la República Argentina*, Ciencia, Derecho y Sociedad, Biblioteca Jurídica y Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC, 2001; *Los procesos de institucionalización regional como estrategia de reforma del Estado*, ponencia incorporada a la página permanente del Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 2001; *Incentivos y conflictos para la regionalización de políticas locales*, Revista Temas de Ciencia y Tecnología 10, publicación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, 2001; *Repensando las relaciones intergubernamentales desde el enfoque neoinstitucional. Un análisis de caso*, ponencia incorporada a la página permanente de la Red de Centros Académicos dedicados al Estudio de la Gestión en Gobiernos Locales, 2002; *La coordinación intergubernamental subnacional de cara a la crisis: posibilidades y límites*, ponencia incorporada a la página permanente del Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 2002; *Instituciones jaqueadas: Reformas político-institucionales a nivel subnacional en el marco de la crisis en*

*Argentina*, Anuario VI del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, págs. 461/475, 2002; *El reordenamiento territorial de las políticas públicas en la República Argentina: propuestas, concreciones y perspectivas miradas desde la crisis*, ponencia incorporada a la página permanente del Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 2003; *Los patrones espaciales de distribución de competencias en la reconstrucción de las capacidades estatales*, ponencia incorporada al CD del Segundo Congreso Argentino de Administración Pública “Sociedad, Gobierno y Administración”, 2003; *Cooperación intermunicipal inducida para el desarrollo regional-local* (en colab. con Diaz de Landa, M.I.), Anuario VII del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 2004; *Estándares para la autoevaluación de la gestión institucional y las funciones de Enseñanza-Docencia, de Investigación Científica y de Extensión Universitaria de las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas*, miembro del equipo redactor, publicación del Consejo Permanente de Decanos, 2005; *Consolidación institucional: Un análisis neoinstitucional de la Región Centro*, en “La Descentralización y la Regionalización. Un Nuevo Escenario en el MERCOSUR. Argentina: Región Centro”, edición de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2005; *Notas para el estudio de las relaciones intergubernamentales, con particular referencia a la República Argentina*, Anuario VII del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 2005; *Aspectos jurídicos y políticos de la institucionalización de modelos innovadores de asociativismo municipal: una reflexión a partir de experiencias en Argentina*, ponencia incorporada a la página permanente del Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), 2005; *La (re)significación de la autonomía local en el marco de la construcción de las relaciones intergubernamentales bajo formas regionales*, ponencia incorporada a la página permanente del Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), 2006; *Modelos de regionalización subnacional en la Provincia de Córdoba*, Anuario IX del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 2006; *Regionalización subnacional e institucionalidad en un contexto de autonomías locales*, Anuario X (2007) del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 2008; *El reordenamiento territorial de las relaciones intergubernamentales locales bajo formas regionales: antecedentes y balances de experiencias en Argentina*, ponencia incorporada a la página permanente del Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), 2008; *Gobernanza regional en la provincia de Córdoba: análisis político, cultural y de redes en estudios de casos*, abstract publicado en “Informe final de la Novena Jornada sobre Experiencias en Investigación organizadas por el Centro de Investigaciones Jurídicas *Territorio, Identidad y Poder*; *Un análisis de la política de construcción del desarrollo local-regional*, ponencia incorporada a la página permanente del Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), 2009; y Sociales”, edit. Advocatus, Córdoba, 2009; *La problemática de la calidad institucional de las articula-*

*ciones intermunicipales en Argentina*, Anuario XI (2008) del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 2009; *Governance Regional*, en “Estado y Administración Pública – Críticas, enfoques y prácticas en la Argentina actual”, Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública, Buenos Aires, 2009, etc.

#### IV. Conclusiones

Recordamos que desde el inicio de la primera Cátedra de Instituta en las horas vespertinas del 22 de agosto de 1791, significó el nacimiento de los estudios jurídicos en la Universitas Cordubensis Tucumanae, las Cátedras constituyeron los núcleos fundacionales, el ámbito preciso, la geografía natural donde creció y se fortificó la ciencia del derecho.

Desde las Cátedras, profesores y alumnos transitaron juntos caminos de reflexión y estudio sobre los problemas del derecho, dieron forma a nuevos interrogantes y problematizaron otros, que intentaban resolver, a partir de la luminosa y enriquecedora confrontación de vertientes distintas.

Desde las Cátedras se dio vida a una nutrida, variada, multifacética producción intelectual y allí mismo nacieron institutos y centros de investigación que organizaron y concretaron simposios, seminarios, congresos, jornadas, mesas redondas, paneles etcétera, donde se expusieron nuevas líneas de investigación y análisis.

Por ello la historia de nuestra Facultad de Derecho se alimenta a través de la historia de sus Cátedras, una compleja armonía, que la invalorable libertad de expresión permitió crecer, para fundar la estructura intelectual de la Facultad.

Ello demuestra cómo la creación misma del derecho no se reduce al ámbito legislativo o jurisprudencial, sino que se alimenta por diversas vías de operadores jurídicos entre los cuales las cátedras universitarias aquilatan una decisiva importancia al constituir los laboratorios naturales y propios donde el derecho es examinado con meticulosidad y con pasión para fundar nuevas doctrinas que recorren en ocasiones no sin tensión desde el más claro acatamiento al texto de la ley hasta los enfoques más turbadores de la misma entrecruzando aspectos filosóficos, económicos, políticos, sociológicos e históricos cuyo objetivo, a veces enmascarado, consiste en preservar al derecho del rigor de la dogmática evitando que se desparte de la sociedad. Toda una estrategia científica que se resume en una singular base operativa: las cátedras universitarias de enseñanza del derecho.

En 1942, o sea hace exactamente 70 años, al reformarse el nuevo plan de estudios, la materia Derecho Político adquiere autonomía, quedando asignado su espacio curricular, entre las disciplinas que se enseñaban en segundo año.

Desde 1942 la asignatura se mantuvo entre primer, segundo y tercer año, y a partir, de la aprobación del plan de estudios, mediante la Ordenanza 207/99 del Honorable Consejo Directivo (año 2000), la materia debe ser cursada en el séptimo semestre, o sea en el cuarto año de la carrera.

Desde que la disciplina en estudio, adquirió autonomía, se mantuvo en todos los planes de estudio, renovándose los programas y textos para su enseñanza, como materia obligatoria.

Los catedráticos que tuvieron a su cargo la enseñanza del Derecho Político desde 1942 y hasta la fecha, fueron entre otros, los doctores Enrique Martínez Paz, Carlos Pizarro Crespo, Ricardo José Nicasio Smith, Enrique Martínez Paz en 1968 nuevamente, Alfredo Rossetti, Roberto Loustau Bidaut, Jorge Barbará, María Susana Bonetto de Scandogliero, Gonzalo F. Fernández y Miriam Consuelo Parmigiani de Barbará.

La Cátedra de Derecho Político se encuentra por su parte aglutinada, desde el 3 de marzo de 1985, por Ordenanza N° 2/85 dictada por el Honorable Consejo Directivo y hasta la fecha, en el Departamento de Derecho Público.

Dicha normativa, que se mantiene vigente actualmente, dispuso sustituir los Institutos y Centros de Investigaciones y la creación del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales y los Departamentos de Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Público, Derecho Penal y Criminología, Derecho Social, Derecho Procesal y Práctica Profesional.